

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/317-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
47-2014	05-09-2014	PRESIDENCIA EJECUTIVA- DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA – COMISION REORGANIZACION -	JUNTA DIRECTIVA – DIRECCION GENERAL TECNICA

Considerando

- 1- Que se conoce moción presentada por el Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, para que, atendiendo las recomendaciones emanadas, no solo, por parte de la Defensoría de los Habitantes, sino que constituyen una necesidad de respuesta institucional para gerenciar los programas de constitución de las diversas Áreas Marinas de Pesca Responsable, de cara a garantizar el cumplimiento de sus metas y objetivos en concurso directo con las diversas organizaciones de pescadores, de manera tal que legitime éstas Áreas Marinas, se somete a conocimiento y aprobación de los Sres. Miembros de Junta Directiva, la creación de una Unidad institucional que atienda las Áreas Marinas de Pesca Responsable en la consecución de sus fines y objetivos.
- 2- Que asimismo, el artículo 17, inciso h) de la Ley de Creación del INCOPECA, faculta a la Junta Directiva para crear aquellas Direcciones o Unidades que estime pertinente, para la consecución y cumplimiento de las competencias que ese mismo cuerpo de Ley, le impone al Instituto.
- 3- Que manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que el momento actual permite la incursión de la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable, en la propuesta de reorganización institucional que ha venido desarrollándose.
- 4- Asimismo, dicha Unidad, vendría a incorporarse en la estructura de la Dirección General Técnica, lo cual no significaría una modificación ni a las metas, ni al presupuesto de esa Dirección.
- 5- Que habiéndose escuchado con detenimiento la propuesta presentada, estiman los sres. Directores que la misma es de recibo, así como atiende a las necesidades institucionales de brindar una respuesta efectiva para la articulación de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

- 1- Autorizar y aprobar la creación de una Unidad Institucional que administre y gerencie las Áreas Marinas de Pesca Responsable.
- 2- Dicha Unidad deberá establecer la consecución de las metas y objetivos perseguidos para la creación de esas Áreas Marinas de Pesca Responsable, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de sus ejes temáticos, los planes de ordenamiento pesquero, así como coordinar con los Comités de Seguimiento la presentación de las propuestas, que consideren necesarias a fin del cumplimiento de los objetivos trazados en éstas.
- 3- Se instruye a la Presidencia Ejecutiva, realice las acciones que resultaren necesarias a efecto de que la Unidad que en éste Acuerdo se conforma, sea incorporada dentro de la propuesta de reorganización institucional que se viene desarrollando, así como el perfil y competencia de la misma.
- 4- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:



AJDIP/317-2014

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal